SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

Nº DE SOLICITUD : 24AE/0941041 N.I.F. DEL ALUMNO : 23900285L

Graduado o Graduada en Ingeniería Multimedia por la Universidad de Alicante

Escuela Politécnica Superior (03013273)

Sr/Sra. D/Dña. ALEX VALDELVIRA MUÑOZ CI Reyes Católicos 4, 4º- C 03610, PETRER ALICANTE/ALACANT

NOTIFICACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE BECA

De conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de becas y en la Resolución de 13 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2024-2025, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, (BOE de 15 de marzo), y una vez consultada la información de que dispone la Administración Tributaria, se ha obtenido la siguiente información en relación con la beca que usted ha solicitado para el citado curso:

Su unidad familiar reúne los requisitos económicos establecidos en el capítulo IV de la citada Resolución.

El contenido de esta notificación es meramente informativo y podría modificarse en el supuesto de que, con posterioridad, se dispusiera de nueva información o se detectara que se ha dado ocultación o falseamiento de alguno o algunos de los datos declarados por el solicitante y que se han tenido en cuenta para la comprobación del cumplimiento de los requisitos económicos.

Para que su solicitud sea resuelta es necesario comprobar si reúne también el resto de requisitos de tipo general y académico, establecidos en la normativa anteriormente citada. Una vez verificado lo anterior, le será notificada la resolución que proceda y, en el caso de que se resuelva la concesión, se le detallarán las cuantías de beca que le corresponde percibir. Asimismo, si finalmente su solicitud fuera propuesta para denegación por no cumplir el resto de requisitos (académicos y generales), se le enviará una nueva notificación. En ambos casos se le informará de las reclamaciones que puede presentar.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN DE SU SOLICITUD DE BECA:

EN EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 Y EL 26 DE SEPTIEMBRE PODRÁ ENTRAR DE NUEVO EN SU SOLICITUD DE BECA Y LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- RENUNCIAR A LA SOLICITUD. Si no desea continuar, debe solicitarlo formalmente y, una vez sea aceptada su renuncia, se considerará finalizada la tramitación y ya no deberá realizar más trámites ni recibirá más mensajes, peticiones de documentos, etc.
- MODIFICAR ALGUNOS DE LOS DATOS QUE CUMPLIMENTÓ E INCORPORAR NUEVA INFORMACIÓN.
- Para acceder de nuevo a su formulario deberá entrar en la Sede Electrónica de este Ministerio, en el apartado "Mis Expedientes", con el mismo usuario (DNI o NIE) y clave que utilizó para hacer su solicitud de beca. Si la información que cumplimentó al solicitar la beca es correcta, no es necesario que entre de nuevo en su solicitud.

Es muy importante que modifique su solicitud en los siguientes supuestos, que requieren datos relevantes para resolver

- Si sus datos académicos han variado desde que hizo la solicitud, o si quedaron incompletos, debe modificarlos.
- Si ha cambiado su cuenta corriente.
- <u>Si va a residir fuera del domicilio familiar durante el curso</u> y conoce los datos del domicilio/residencia, etc, debe cumplimentarlos.
- Si es <u>víctima o hijo/a de víctima de violencia de género, o de abuso sexual</u>, debe cumplimentar la información que se le requiere. (Ver los requisitos concretos de estos supuestos en el art. 14 de la Resolución citada en el primer párrafo)
- Si su domicilio familiar está en Canarias y va a cursar fuera de su Comunidad Autónoma, de forma presencial, un programa de movilidad de Formación Profesional, enseñanzas profesionales, de artes plásticas y diseño o deportivas o, siendo estudiante de Formación Profesional, va a realizar prácticas fuera de dicha Comunidad Autónoma, deberá acceder a su solicitud para cumplimentar determinados datos que, en su caso, pueden dar derecho a ayudas adicionales.

Su solicitud ha sido tramitada por la unidad de becas que aparece en la parte inferior izquierda de este escrito. No obstante, si en el plazo que se le ha indicado anteriormente modifica el centro educativo/universidad o los estudios que va a cursar en 2024/25, el expediente puede pasar a otra unidad de becas. Se le informará de ello en el justificante de las modificaciones que realice en su solicitud de beca.

Si desea información adicional o datos de contacto consulte el siguiente Portal web:

https://www.becaseducacion.gob.es/contacto.html



CSV: 766430308645514044099200 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

MADRID, 29 de julio de 2024 Dirección General de Planificación y Gestión Educativa P.D. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero (BOE del 26)

(CONSERVE EL PRESENTE DOCUMENTO)

UNIV. DE ALICANTE

Pabellón de Alumnado - Unidad de Becas Campus de San Vicente del Raspeig Apartado 99 03080 - ALICANTE 965.90.37.36 Fax 965.90.94.41

Presentación electrónica de documentos: https://seuelectronica.ua.es/

